



Oficio No. 087-GG-JCSL-EMAPLAYAS-2017

Playas, 19 de abril de 2017

Abogado  
*Santiago Vásquez Cazar,*  
**DIRECTOR GENERAL DEL SERCOP**  
Presente.-

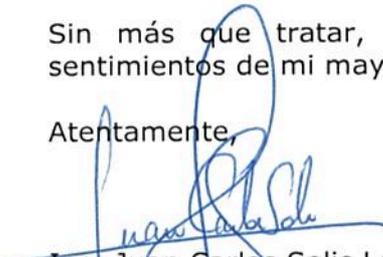


De mi consideración:

Por medio de la presente, procedo a saludarlo y a su vez le comunico que la Empresa Pública de Aseo de Playas, EMAPLAYAS-EP, constituida mediante Ordenanza Municipal N° 006-2014, promulgada el 11 de diciembre del 2014 y publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 458 del 13 de marzo del 2015, desde 02 de junio del presente año ha iniciado actividades, en la presente fecha la empresa no posee autorizado CPC del Giro Específico de conformidad con el numeral 8 del artículo 2 de la LOSNCP y en aplicación con el artículo 104 del RGLOSNCP, así mismo en mi calidad de máxima autoridad de esta institución, indico a usted que aún no se requiere de giro específico

Sin más que tratar, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

  
Ing. Juan Carlos Solis Loayza  
**GERENTE GENERAL**  
RUC: 096860625 000

CC. Archivo